

PLIEGO DE CONDICIONES
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERA.- OBJETO

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., en adelante EMT, tiene intención de enajenar 24 autobuses usados de su propiedad, cuyas características se indican a continuación:

coche	Marca	Modelo	Versión	matricula	Fecha matriculación	Chasis	Carrocería	Norma Euro	Combustible
7819	MAN	NL263F	00	2647BMP	05/09/2001	WMAA22ZZZ1C004043	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7822	MAN	NL263F	00	1358BNR	19/10/2001	WMAA22ZZZ1C004000	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7823	MAN	NL263F	00	1359BNR	19/10/2001	WMAA22ZZZ1C004004	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7825	MAN	NL263F	00	1361BNR	19/10/2001	WMAA22ZZZ1C004042	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7845	MAN	NL263F	00	0502BPV	01/12/2001	WMAA22ZZZ1H002072	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7848	MAN	NL263F	00	0505BPV	01/12/2001	WMAA22ZZZ2H002148	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7850	MAN	NL263F	00	3272BRB	08/12/2001	WMAA22ZZZ2H002142	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7853	MAN	NL263F	00	3274BRB	08/12/2001	WMAA22ZZZ2H002146	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7854	MAN	NL263F	00	3275BRB	08/12/2001	WMAA22ZZZ2H002147	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7863	MAN	NL263F	00	8181BRM	05/01/2002	WMAA22ZZZ2H002143	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7865	MAN	NL263F	00	8184BRM	05/01/2002	WMAA22ZZZ2H002180	HISPANO	Euro 3	GASOIL
7874	MAN	NL263F	00	3784BRT	12/01/2002	WMAA22ZZZ2H002206	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7876	MAN	NL263F	00	3787BRT	12/01/2002	WMAA22ZZZ2H002215	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7879	MAN	NL263F	00	3794BRT	12/01/2002	WMAA22ZZZ2H002220	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7880	MAN	NL263F	00	3795BRT	19/01/2002	WMAA22ZZZ2H002221	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7890	MAN	NL263F	01	9403BSJ	02/02/2002	WMAA22ZZZ2H002256	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7891	MAN	NL263F	01	9404BSJ	02/02/2002	WMAA22ZZZ2H002257	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7893	MAN	NL263F	01	9406BSJ	02/02/2002	WMAA22ZZZ2H002259	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7900	MAN	NL263F	01	9792BSM	13/02/2002	WMAA22ZZZ2H002266	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7902	MAN	NL263F	01	9794BSM	15/02/2002	WMAA22ZZZ2H002299	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7908	MAN	NL263F	01	9800BSM	01/03/2002	WMAA22ZZZ2H002305	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7911	MAN	NL263F	01	9803BSM	01/03/2002	WMAA22ZZZ2H002308	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7914	MAN	NL263F	01	9806BSM	01/03/2002	WMAA22ZZZ2H002311	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
7919	MAN	NL263F	01	4957CCR	16/12/2002	WMAA22ZZZ3C004569	HISPANO	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

Todos los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran actualmente y se podrá verificar en la visita, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid, ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que, en ningún caso, pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

EMT podrá, a lo largo de todo el proceso, disminuir el número de unidades de autobuses o abrir un nuevo procedimiento independiente, con unidades diferentes y con base en estas condiciones.

Los gastos e impuestos de cualquier clase, que tengan su origen en la venta, serán por cuenta y a cargo del comprador.

Se respetarán estrictamente las normas sobre transferencias, comunicación de destino del vehículo, y normas concordantes que sean de aplicación, figuren en el pliego o se puedan establecer en el contrato de compraventa.

Notificación de venta a la DGT:

Con el fin de tramitar por parte de EMT la notificación de la venta del vehículo a la Dirección General de Tráfico será necesario que el licitador indique si es interesado o compraventa.

Compromiso

El licitador asume el compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las referentes a exportación, y el compromiso, en tal caso, de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino así como las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

SEGUNDA.- PRECIO DE SALIDA

El precio mínimo antes de cualquier tasa o impuesto, incluido el IVA, de cada uno de los vehículos a enajenar es de 6.000 €.

No se aceptarán ofertas a la baja sobre el precio mínimo.

Dicho precio tendrá validez durante un plazo de TRES MESES contados desde la apertura del Sobre nº 2.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

En el modelo de proposición económica a incluir en el Sobre nº 2 se hará constar el precio que se ofrece por cada uno de los autobuses en los que se está interesado, pudiendo ser mayor que el número de autobuses que se quiere adquirir (es decir, podrá ofertar precio por 6 autobuses y únicamente querer adquirir 3 autobuses). La oferta se podrá referir a uno, alguno o todos los autobuses y se hará constar expresamente el número total de autobuses en los que se esté interesado, si bien a todos los efectos, se entenderá que el número de total de autobuses que se pretende adquirir es el que resulta del importe depositado en concepto de garantía provisional, es decir 500€ por cada vehículo que se pretenda adquirir (Ejemplo: si un licitador ha depositado 1.500€ se entenderá que pretende adquirir 3 vehículos como máximo. Siguiendo con el mismo ejemplo, el mismo licitador, que tan solo quiere adquirir 3 autobuses, puede ofertar un precio respecto a varios autobuses de la lista en un número mayor de 3, incluso por todos los autobuses, pero no se le podrán adjudicar más de 3 autobuses), debiendo establecerse un orden de preferencia entre los autobuses ofertados a los que se quiera optar. En caso de que el licitador no desee optar a un coche concreto deberá dejar la casilla de precio en blanco. El precio ofertado será vinculante para el licitador.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria y todas las actuaciones que de ella se deriven están sujetas al derecho privado. Las reclamaciones se sustanciarán por la vía jurisdiccional civil, debiendo presentarse o anunciarse previamente ante EMT para su resolución inicial, mediante escrito que se presentará en la Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata nº 4, 1ª planta, o por vía telemática, autorizada por firma electrónica con certificado digital del reclamante, dirigido al buzón contratacion@emtmadrid.es, a la atención de Secretaría General - Área de Contratación.

EMT tendrá la facultad de interpretar las dudas que se produzcan respecto al contenido del pliego de condiciones y sus anexos y del anuncio, así como las que puedan suscitarse a lo largo del procedimiento, pudiendo dictar instrucciones complementarias que notificará a los licitadores identificados o publicará en la WEB (Perfil de Contratante).

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Podrán presentar oferta de compra las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas establecidas por la legislación civil, tanto con carácter general como específicamente para el contrato de compraventa, y que no se hallen incursas en prohibiciones de contratar o incompatibilidades establecidas en la legislación sobre contratos del sector público, o en cualquier otra norma de derecho público o privado.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

La documentación con las condiciones de la venta se podrá obtener en el Perfil de Contratante (www.emtmadrid.es) por cualquier persona física o jurídica que desee participar en el procedimiento, cumplimentando el correspondiente formulario, debiendo facilitar el nombre y apellidos o razón social, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que, como agente autorizado, la representará durante el plazo de presentación de ofertas para cualquier incidencia durante el procedimiento. Por tanto, la descarga será electrónica y sólo excepcionalmente, por causa justificada, se podrán retirar en la Sede Social de EMT, Secretaría General - Área de Contratación, C/ Cerro de la Plata número 4 4ª planta, 28007 Madrid, teléfono 91.209.38.39, CP 28007, Fax 91.209.38.25 -, en días laborables, no sábados, de 8 a 14 horas.

La oferta deberá redactarse con claridad, sin enmiendas ni tachaduras, y deberá ser firmada por el interesado o su representante. Se excluirá a los licitadores que no cumplan con estos requisitos, sin tomar en consideración su oferta.

A) INFORMACIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS A ENAJENAR

Durante el plazo establecido para la presentación de ofertas, y hasta 48 horas antes del día en que termine el plazo, los licitadores podrán hacer consultas dirigiendo las mismas a Secretaría General - Área de Contratación en la dirección contratacion@emtmadrid.es , tño. 91.209.38.39. EMT decidirá en cada caso si contesta o no las consultas sin que tenga un plazo predeterminado para ello.

Las personas interesadas en inspeccionar los autobuses durante el plazo de presentación de ofertas, deberán concertar cita previa mediante correo electrónico en la dirección consultoria@emtmadrid.es . No obstante, y para una mejor planificación y organización, se indica que las visitas a los depósitos en los que se encuentran situados los autobuses serán programadas y planificadas por EMT en los días que al efecto se establezcan. El licitador que esté interesado puede solicitar fotografías del modelo de autobús vía correo electrónico a consultoria@emtmadrid.es .

B) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la web www.emtmadrid.es (Perfil del contratante). Las ofertas se presentarán en días laborables de lunes a viernes, entre las 8:00h y las 14:00h. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las ofertas se presentarán en el Registro de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**, Secretaría General - Área de Administración General, C/ Cerro de la Plata, 4 – 1ª planta, 28007 Madrid.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

La lengua a utilizar en el procedimiento será el castellano. Cualquier documento presentado en otro idioma deberá ser también traducido al castellano a costa del licitador.

La unidad de cuenta será el euro (€). Todas las cantidades se entenderán expresadas en esta moneda y los precios se harán constar antes de impuestos.

La presentación se realizará en 2 sobres, debiendo indicar en el exterior de cada uno de ellos el nombre, domicilio y teléfono de la persona o empresa licitadora, así como el nombre y número del presente procedimiento de enajenación dirigido a la atención de Secretaría General - Área de Contratación.

La denominación y el contenido de cada uno de los sobres es el siguiente:

a) SOBRE 1 – Documentación Administrativa,

1.- Anexo III del Presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física, o representante legal con poder bastante si es persona jurídica.

2.- Justificante de haber transferido a la cuenta corriente ES34-0049-6702-6126-1602-4150 del Banco Santander (Plaza Marqués de Salamanca, nº 3-4, de Madrid) a nombre de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. una cantidad equivalente a **500,00€ por cada unidad de autobús que se pretenda adquirir**, como garantía provisional por el mantenimiento de la oferta.

El régimen de devolución de esta garantía será el siguiente:

- Si no se adjudica ninguna unidad, se devolverá íntegra una vez publicada la adjudicación, a petición del interesado.
- Si se adjudican unidades, una vez que el adjudicatario hubiera abonado a EMT la totalidad del precio, EMT devolverá a petición del interesado, el importe correspondiente a la garantía provisional mediante transferencia bancaria en el número de cuenta que indique.

3.- Declaración de datos a efectos de notificaciones mediante la cumplimentación del Anexo IV.

EMPRESAS EXTRANJERAS

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Declaración, en castellano, de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a quien licita.

2. El licitador deberá incluir en el Sobre 1 el Anexo III del Presente Anuncio, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física, o representante legal con poder bastante si es persona jurídica.

Dicha declaración (Anexo III) podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

3. El licitador deberá prestar la garantía provisional en la forma y bajo las condiciones establecidas anteriormente para las empresas españolas (punto 2 anterior).

Aquellas empresas extranjeras de Estados no miembros de la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos en los apartados anteriores deberán acreditar:

a) La capacidad de obrar, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, salvo que se trate de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso se acreditará su capacidad de obrar.

b) Que su Estado de procedencia admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga o que es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.

b) SOBRE 2 - Oferta económica. Se presentará según el modelo del Anexo II, incluyendo en el sobre la siguiente documentación:

1.- Nombre o denominación social de la persona física o jurídica interesada, Número de Identificación Fiscal, domicilio postal, correo electrónico y teléfono. El correo electrónico que se facilite será eficaz a todos los efectos de comunicación y notificación por parte de EMT al licitador.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

2.- Nombre del representante o persona de contacto, número de DNI o Tarjeta equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Identidad, NIE, etc.) y CIF de la empresa en caso de ser una persona jurídica el licitador.

3.- Marca, modelo, e identificación de cada uno de los autobuses en cuya compra se está interesado siguiendo las indicaciones que a continuación se detallan:

- Se entenderá que el número total de autobuses que se pretende adquirir es el que resulta del importe depositado por cada licitador en concepto de garantía provisional, es decir 500€ por cada vehículo que se pretenda adquirir. (Ejemplo; si el licitador ha depositado 1.500€ se entenderá que pretende adquirir 3 vehículos)
- El licitador deberá establecer un orden de preferencia respecto de todos los coches a los que se quiera optar.
- El número de preferencia será correlativo comenzando por el 1, no pudiéndose repetir un mismo número de preferencia.
- Si no se hubiera hecho constar número de preferencia, se asignará el 1 al mejor precio, el 2 al segundo mejor precio y así sucesivamente de los que el mismo licitador hubiese ofertado. No obstante, si los precios fuesen iguales para dos o más vehículos, se asignará número de preferencia en función de su orden en la lista.
- Si no se hubiera ofertado precio para algún vehículo, se entenderá que el licitador no desea optar a dicho vehículo.

4.- Oferta económica - Precio (IVA e impuestos excluidos) que los licitadores están dispuestos a pagar por los autobuses por los que se desea licitar. Se facilitará un único precio **antes de cualquier tasa o impuesto, incluido el IVA**, por cada unidad, marca-modelo de autobús que se desee adquirir, **debiéndose hacer constar dos decimales en la oferta económica de cada autobús.**

El precio a ofertar en ningún supuesto podrá ser inferior al establecido en la condición Primera de este pliego.

5.-. En caso de exportación, se indicará el país de destino final.

6.- El compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las que se refieren a la exportación de vehículos, y las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

QUINTA.- APERTURA DE LOS SOBRES

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La apertura del SOBRE Nº 1 no será pública, calificándose por EMT la documentación presentada. En el caso de que la documentación presentase defectos o no se hubiera incluido alguno de los requisitos exigidos, se notificará al proponente, concediéndole un plazo máximo de 3 días naturales para la

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

subsanación y/o aportación de los documentos que no se hubieran entregado en dicho sobre. La falta de subsanación o si la documentación presentada no se ajusta a lo exigido en las condiciones para la enajenación, será motivo de exclusión. A estos efectos, se consideran defectos insubsanables los defectos consistentes en la ausencia de aquellos requisitos que suponen una falta de idoneidad absoluta del licitador; y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

El séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá, en acto público, a la apertura del SOBRE Nº 2. La hora y fecha exacta figura en el anuncio de convocatoria.

El acto será presidido por el Secretario General de EMT o persona en quien éste delegue, y asistirán por parte de EMT el Responsable del Área de Contratación o persona que le sustituya en el supuesto de no poder concurrir, y la persona que designe el Servicio de Consultoría de EMT.

En este acto se dará lectura de las ofertas presentadas, pudiendo EMT solicitar a los ofertantes, en el mismo acto o con posterioridad al mismo, las aclaraciones que procedan, sin que en ningún caso puedan servir las mismas para variar el importe del precio ofertado.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de apertura, y una vez realizadas, en su caso, las aclaraciones que se soliciten, el departamento encargado del contrato elaborará el informe de adjudicación de cada autobús a la mejor oferta económica, considerando las preferencias que el licitador establezca en su oferta de entre los autobuses ofertados.

Los posibles empates en las ofertas se dirimirán en favor del número de preferencia menor y, si persistiera el empate, se resolverá por sorteo que se realizará en acto público.

Hasta la aprobación de la adjudicación, EMT podrá desistir del procedimiento o renunciar al contrato en cualquier momento sin que ello genere derecho alguno en favor del licitador.

Una vez aprobada la adjudicación, EMT notificará tanto a los adjudicatarios como a los no adjudicatarios la decisión adoptada, y publicará los datos que sean procedentes en la web www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante). En el caso de no adjudicarse la totalidad de los autobuses, EMT podrá decidir enajenar los autobuses sobrantes en otro procedimiento, proponiendo la presentación de nueva oferta a los que han concurrido a esta convocatoria, o negociando su venta directamente con un tercero o destinarlos a otro fin.

El contrato de compraventa se suscribirá exclusivamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, no admitiéndose subrogación alguna por parte de terceros.

SÉPTIMA.- CONTENIDO CONTRACTUAL Y GARANTÍA

La oferta y el modelo de contrato del Anexo VI tienen contenido contractual y obligan al ofertante.

El pago de los vehículos se realizará con carácter previo a la formalización del contrato. La formalización del contrato se hará en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la adjudicación. El adjudicatario hará efectivo el pago de la totalidad del precio de compra mediante ingreso en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES83-0049-6702-6223-1602-4141. Del mismo modo, todos los gastos e impuestos que tengan su origen en esta operación, serán por cuenta del comprador.

Asimismo, para garantizar la retirada de los vehículos de las dependencias de EMT, el adjudicatario deberá constituir una fianza de **2.000 € por cada uno** de los vehículos de los que haya sido propuesto como adjudicatario, en el mismo plazo del apartado anterior. Esta fianza se constituirá mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES34-0049-6702-6126-1602-4150 del Banco Santander (Plaza Marqués de Salamanca, nº 3-4, de Madrid) a nombre de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A no siendo admisible ningún otro medio para afianzar.

En el caso de que el adjudicatario no deposite el importe de la totalidad del precio de compra en el plazo concedido o no cumpla alguna de las restantes condiciones que se fijen en la carta de adjudicación, EMT podrá:

- a. Dejar sin efecto la adjudicación, haciendo suya la garantía provisional depositada y adjudicando las unidades a los otros licitadores que hubieran ofertado, por su orden de precio.
- b. Desistir de la venta, dejando la enajenación de estos autobuses para otro procedimiento, o negociando su venta directamente con un tercero.

En todos estos casos, el adjudicatario perderá en favor de EMT el importe que hubiera depositado como garantía provisional, pudiendo EMT reclamar los perjuicios que se le hubiesen irrogado, si fueran superiores.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS. RETIRADA DE LOS VEHÍCULOS

Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización del mismo.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

Una vez firmado el contrato, EMT notificará a la Dirección General de Tráfico (DGT) que se ha procedido a la venta mediante el formulario correspondiente.

Realizado este trámite, EMT hará entrega al adjudicatario de la documentación del vehículo para que pueda llevar a cabo los trámites administrativos que correspondan ante la DGT.

EMT comunicará al adjudicatario la disponibilidad de los autobuses adjudicados en un plazo máximo de 60 días naturales desde la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo, el adjudicatario podrá desistir de la compra.

El adjudicatario retirará la totalidad de los vehículos adjudicados de las dependencias de EMT en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la comunicación de puesta a disposición de los mismos. Cumplido este plazo, por cada día de retraso en la retirada, el adjudicatario abonará 500 € por vehículo adjudicado y no retirado, que se detraerá de la fianza depositada por este concepto (2.000 € por vehículo). El importe de dicha fianza, con las deducciones oportunas si las hubiere, será devuelto al adjudicatario una vez se haya hecho efectiva la retirada de los vehículos, mediante la firma del acta de retirada correspondiente.

Los autobuses se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren en el momento en que se produzca su retirada, siempre que estén en situación de útiles para circular y con la ITV vigente.

Si transcurren 30 días naturales desde la comunicación de disponibilidad de los vehículos sin que se hayan retirado por el adjudicatario de las dependencias de EMT, el contrato quedará sin efecto, con la pérdida del precio abonado por el adjudicatario y la garantía depositada, debiendo éste entregar a EMT, en su caso, la documentación necesaria para realizar la transferencia de los vehículos a nombre de EMT, y sin perjuicio del derecho que tiene EMT de reclamarle al adjudicatario incumplidor los gastos que le hubiese ocasionado su depósito o medida alternativa acordada por EMT, así como cualesquiera otros gastos, daños o perjuicios que se le hubiesen irrogado a EMT.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el art 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber del

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

secreto, respondiendo a la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de las acciones que se requieran para el cumplimiento del contrato, estarán sujetos al cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias de EMT a las que tengan acceso.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar su integridad de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP.

Se informa a los licitadores que los datos personales que faciliten se incorporan para su tratamiento a ficheros de datos de carácter personal, con la finalidad de hacer uso de ellos para todos lo relacionado con este procedimiento y con otras actuaciones relativas a la contratación y adquisiciones realizadas por EMT. En el Anexo V se da información sobre protección de datos.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN CONDICIONES DEL PLIEGO

Se entiende que la presentación de la oferta conlleva la aceptación por el licitador de todas y cada una de las condiciones que figuran en el presente pliego y sus anexos. Del mismo modo, el licitador si presenta oferta, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la adjudicación del contrato, y si éste resultara adjudicado a su favor, para cualquier controversia que se refiera al contrato o derivada de éste.

Madrid, 20 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, DNI: _____, con capacidad para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia **xx/xxx/xx** para la **“Enajenación de autobuses usados y amortizados 2018-II”**.

OFERTA ECONÓMICA

Que presenta su interés en adquirir _____ (cantidad) autobuses Marca MAN modelo NL263F, de los que figuran en la presente oferta y conforme al contenido del apartado 1 siguiente.

1.- Autobuses que desea adquirir y precio ofertado

OFERTA ECONÓMICA Y PREFERENCIAS		
Nº COCHE	PRECIO (IVA E IMPUESTOS EXCLUIDOS)	PREFERENCIA
7819	_____,____ €	
7822	_____,____ €	
7823	_____,____ _€	
7825	_____,____ €	
7845	_____,____ _€	
7848	_____,____ _€	
7850	_____,____ _€	
7853	_____,____ _€	
7854	_____,____ €	
7863	_____,____ €	
7865	_____,____ _€	
7874	_____,____ _€	
7876	_____,____ €	
7879	_____,____ €	

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

7880	_____, __ _€	
7890	_____, __ _€	
7891	_____, __ _€	
7893	_____, __ _€	
7900	_____, __ _€	
7902	_____, __ _€	
7908	_____, __ _€	
7911	_____, __ _€	
7914	_____, __ _€	
7919	_____, __ _€	

(*) *El Licitador deberá:*

- *Establecer una oferta por vehículo al que se desee optar.*
- *Consignar el orden de preferencia de cada uno de ellos.*

En el caso de que el licitador deje alguna casilla de precio en blanco se entenderá que no desea optar al vehículo al que corresponda dicha casilla.

2.- Destino que se pretende dar a los autobuses:

En el caso en que se destinaran a la exportación, se hará constar el país de destino -----.

3.- Notificación de venta a la DGT:

Con el fin de tramitar por parte de EMT la notificación de la venta del vehículo a la Dirección general de Tráfico será necesario que el licitador indique si es interesado o compraventa.

3.- Compromiso

El licitador asume el compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las referentes a exportación, y el compromiso en tal caso de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino así como las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

Fecha y firma

Fdo.: _____

Cargo: _____

Los precios se entienden expresados con IVA e impuestos excluidos.
 Que designo para notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

_____@_____.

Repetición de correo electrónico: _____@_____.

Nº teléfono: _____

El licitador acepta todas y cada una de las condiciones del procedimiento de contratación.

Madrid, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, DNI: _____ con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ enterado/a del anuncio publicado en el perfil de contratante de EMT el día ____ de _____ de _____ y al objeto de participar en la contratación denominada _____

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

-- Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

___ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

___ emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

___ emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

___ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....
de.....de.....

Fecha y firma del licitador

ANEXO IV

DECLARACIÓN DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

D. _____, DNI: _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia 18/160/EN para la “ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS”

DECLARA

Que los datos de la empresa a efectos de notificaciones durante el proceso del citado procedimiento son los siguientes:

Datos empresa:

Nombre empresa: _____
CIF: _____
Domicilio: _____
Código Postal y población: _____

Persona o personas de contacto: (preferiblemente dos personas de contacto)

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____
Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Designo para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico (preferiblemente dos):

Declaro que las notificaciones relativas a este procedimiento de contratación a esta/s dirección/es de correo, tendrán plena eficacia.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Fdo.: _____
Cargo: _____
P.P.

ANEXO V INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Contratación EMT.

Responsable del tratamiento de los datos

Secretaría General – Área de Contratación, con domicilio en C/ Cerro de la Plata, 4
- 28037 – Madrid Teléfono: 91 209 38 39

Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Delegado de Protección de Datos

Contacto DPD: dpd@emtmadrid.es

Finalidad del tratamiento de los datos: Homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información.

Conservación de los datos: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los mismos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.

Comunicación de datos: Los datos se comunicarán a la Dirección General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid para fines administrativos del Ayuntamiento, y al Tribunal de Cuentas y equivalente autonómico y otros órganos de la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Derechos que le asisten: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Área de Contratación de EMT se están tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Origen de sus datos: Los datos personales tratados en el Área de Contratación de EMT proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos

ANEXO VI

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE AUTOBUSES USADOS Y AMORTIZADOS

Madrid, a ____ de xxxxx de 201x

REUNIDOS

De una parte, y como vendedor, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI nº. xxxxxxxxxxx mayor de edad, en calidad de Director Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (en adelante EMT), con CIF A-28046316 y domicilio social en la C/ Cerro de la Plata número 4, 28007 Madrid, y facultado para la celebración de este acto según acredita mediante Escritura de elevación a público de fecha xxxxxxxxxxx, autorizada por el Notario de Madrid, Don xxxxxxxxxxx, número xxxxxxxx de su protocolo.

De otra parte, y como comprador, D. xxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con documento de identificación nº xxxxxxxxxxx actuando en representación de la empresa xxxxxxxxxxx. (En adelante xxxxxxxxxxx o el adjudicatario) domiciliada en xxxxxx C/xxxxxxxxxxxx, según acredita con escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, Don xxxxxxxxxxx, el día xx de xx de xxxxxx, con número xxxxxx de su protocolo.

MANIFIESTAN

1. Que el xx de xxxxx de 201x se publicó en la página web de EMT procedimiento de contratación para la enajenación de autobuses usados y amortizados, referencia xxxxxxxxxxx
2. Que el día xx de xxxxxxxxxxx de 201x EMT adjudicó a xxxxxxxxxxx la venta de xxxxxxxx autobús que se describe en la cláusula segunda de este contrato.

Ambas partes tienen y se reconocen mutuamente la capacidad legal y facultades necesarias para otorgar el presente contrato y obligarse en virtud del mismo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto de este contrato la venta de xxxxxxxxxx marca xxxxxxxxxx modelo xxxxxxxx con la matrícula y número de bastidor que se indican en la cláusula segunda

El vehículo es usado y propiedad de EMT, que vende al adjudicatario, que compra, libre de cargas, gravámenes y en el estado en que se encuentren en el momento de su venta. El comprador declara conocer el estado del vehículo previamente a la firma del presente documento, y no podrá formular reclamación alguna en el momento de la entrega, salvo que el vehículo no tuviera en ese momento la ITV vigente o no pudiera circular autónomamente.

El autobús se encuentra útil para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, dispone de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se vende en el estado físico en el que se encuentran en el momento de su venta y que se ha podido verificar con anterioridad a este acto, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores del autobús requiere una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

SEGUNDA.- El precio de venta del vehículo es el siguiente:

MARCA	MODELO	COCHE	MATRICULA	BASTIDOR	OFERTA EN EUROS (SIN IVA)	PREF	ADJUDICATARIO
							.

El adjudicatario ha hecho efectivo con fecha xx de xxxxxx de 201x, la cantidad de **xxxxxxxxxxx €**, IVA incluido mediante ingreso en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES83-0049-6702-6223-1602-4141, por la totalidad del precio de la compra. Del mismo modo, todos los gastos e impuestos que tengan su origen en esta operación, serán por cuenta del comprador.

TERCERA.- El adjudicatario ha realizado el ingreso de 2.000 € por cada autobús adjudicado, en concepto de fianza para garantizar su retirada de las dependencias de EMT, en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES34-0049-6702-6126-1602-4150.

Si transcurren 10 días naturales desde la comunicación de puesta a disposición del autobús, sin que proceda a su retirada, se detraerá el importe de 500 € por día de demora en la retirada por cada autobús adjudicado, de la fianza

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

depositada por este concepto, y sin perjuicio de que, una vez agotado el importe de la garantía constituida, la EMT acuerde el depósito de los autobuses o cualquier medida alternativa a costa del adjudicatario. El importe de dicha fianza, con las detracciones oportunas si las hubiere, será devuelto al adjudicatario una vez se haya hecho efectiva la retirada de los vehículos.

EMT comunicará la disponibilidad del vehículo adquirido en el plazo máximo de 60 días naturales desde la firma de este contrato. Si EMT demora el aviso más allá de este plazo, el comprador podrá desistir de la compra, viéndose obligada EMT a la devolución del importe abonado y a realizar las gestiones necesarias para realizar la transferencia de los vehículos a su nombre, en el supuesto de que figurasen de alta en tráfico a nombre del adjudicatario.

Si el adjudicatario no retira el vehículo en el plazo de 10 días naturales a contar desde la comunicación realizada por EMT sobre la disponibilidad del mismo, EMT no se hará responsable de los posibles daños o deterioros que pueda sufrir.

Si transcurren 30 días naturales desde la comunicación de disponibilidad del vehículo sin que se haya retirado por el adjudicatario de las dependencias de EMT, el contrato quedará sin efecto, con la pérdida del precio abonado por el adjudicatario, debiendo éste entregar a EMT, en su caso, la documentación necesaria para realizar la transferencia del vehículo a nombre de EMT, y sin perjuicio del derecho que tiene EMT de reclamar los gastos que le hubiese ocasionado su depósito o medida alternativa acordada por EMT, así como cualesquiera otros gastos, daños o perjuicios que se le hubiesen irrogado a EMT.

CUARTA.- Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización del mismo.

EMT notificará a la Dirección General de Tráfico (DGT) que se ha procedido a la venta mediante el formulario correspondiente. Una vez realizado este trámite, EMT hará entrega al adjudicatario de la documentación del vehículo para que pueda llevar a cabo los trámites administrativos que correspondan ante la DGT.

El autobús se entregará al adjudicatario en el estado en que se encuentre en el momento en que se produzca su retirada, siempre que estén en situación de útil para circular y con la ITV vigente.

QUINTA.- El comprador se hará cargo del traslado del autobús desde los depósitos de EMT hasta su destino, conociendo que el vehículo carece de seguro de responsabilidad civil, por lo que será responsabilidad del comprador el cumplimiento de cualquier obligación relativa al citado traslado incluyendo, en el supuesto de que el vehículo se desplace hasta el puerto de embarque por sus propios medios, la gestión del seguro y de los correspondientes permisos temporales de circulación a su nombre. Por lo que, a tenor de lo anterior, el vendedor, EMT, queda exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse en el supuesto de que el vehículo que vende circule por territorio nacional o extranjero sin las correspondientes autorizaciones administrativas

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN POR EMT MADRID DE 24 AUTOBUSES USADOS

tanto nacionales como extranjeras y los seguros de responsabilidad civil obligatorios.

SEXTA.- A partir de la fecha de la retirada del vehículo de las dependencias de EMT, el comprador se hará responsable, a todos los efectos, del vehículo objeto de este contrato y de los que puedan derivarse del uso o de la posesión del mismo, quedando EMT exonerada de cualquier responsabilidad, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, y tanto en territorio comunitario como en no comunitario. El comprador asume además la responsabilidad de eliminar del autobús objeto de enajenación, cualquier distintivo identificativo de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. y de cumplir, así mismo, con las normas nacionales y extranjeras sobre uso de los autobuses objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- El comprador declara que el vehículo se adquiere para destinarlo a **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**. El comprador cumplirá con todas las obligaciones establecidas por la legislación vigente en el lugar de su baja, sea nacional o extranjero, respecto al correcto tratamiento de los vehículos al final de su vida útil. El comprador se obliga además, a remitir a EMT la documentación de aduanas acreditativa de la entrada de los vehículos en el país de destino, en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la fecha de la referida entrada de los vehículos en el territorio de dicho país.

OCTAVA.- Este contrato tiene naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de su interpretación, modificación, resolución o efectos, serán resueltas por los Tribunales de Madrid capital a cuya jurisdicción se someten las partes.

Y para que conste donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

Por EMT

Por EMPRESA XX

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

D. xxxxxxxxxxxxxxx